





Grupo Transfesa

Comunicado 7

Firmado el acuerdo en MDL para el incremento salarial de los años 2021 y 2022

11 de febrero de 2021.- Tras varios meses de negociaciones, ayer conseguimos alcanzar un acuerdo con la Dirección del Grupo TRANSFESA con respecto a los incrementos salariales para los años 2021 y 2022 que pasamos a detallaros:

Año <u>2021:</u>

- Grupos I, II, III: Incremento Salarial del 1,5%, aplicado al bruto anual, con carácter consolidable y efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2021.
- o **Grupo IV:** Incremento Salarial del **1,9%,** aplicado al bruto anual, **con carácter consolidable** y efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2021.

Al respecto, os comunicamos que los **incrementos** salariales, así como los **atrasos** devengados del mes de enero, serán aplicados **en la próxima nómina del mes de febrero.**

- Reparto de una PLT del 0,3% de la masa salarial de la empresa MDL Distribución Logística si a 31 de Diciembre de 2021 el EBIT del Grupo TRANSFESA fuese positivo.
- Se acuerda que la retribución para el año 2021 y 2022 del Grupo IV se adapte al Salario Mínimo Interprofesional fijada por el Gobierno en los Presupuestos Generales del Estado sin ningún otro tipo de subida adicional.

Año 2022:

- Incremento Salarial del 1,8% para todos los grupos, aplicado al bruto anual, con carácter consolidable y efectos desde el 1 de enero de 2022.
- Reparto de una PLT del 0,3% de la masa salarial de la empresa MDL Distribución Logística en función de las siguientes variables:
 - ➤ Si el **presupuesto es negativo** para el ejercicio 2.022 se repartirá si el EBIT del Grupo TRANSFESA fuese positivo al 31 de Diciembre de 2.022.
 - ➤ Si el **presupuesto es positivo** para el ejercicio 2.022 se repartirá la PLT si se cumple el 50% del EBIT del Grupo TRANSFESA a 31 de Diciembre de 2.022.

Asimismo, ambas partes nos hemos comprometido a continuar negociando en los próximos meses el resto de propuestas de carácter social planteadas por el CGE.

Desde UGT, valoramos positivamente el acuerdo por considerar que supone una mejora del salario y de las condiciones sociales incluidas en el mismo, alcanzado en un difícil contexto social, económico y sanitario provocado por la pandemia por COVID-19, lo que ha tensionado mucho las negociaciones. Por todo ello, consideramos que el acuerdo final es un reconocimiento a la responsabilidad y esfuerzo demostrado por la plantilla del Grupo TRANSFESA, en la excepcional situación que estamos viviendo.

UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE PIDE, SINO POR LO QUE CONSIGUE



